

Lavanderas pamplonesas: identidad y conciencia grupal

Iruñeko ikuzleak: identitatea eta talde-kontzientzia

Washerwomen of Pamplona: identity and group conscience

Gurbindo Gil, Ricardo.

Investigador independiente¹

r.gurbindo@gmail.com

Jaso: 2023.10.10

BIBLID [1136-6834, eISSN 2386-5539 (2024), 48; 93-131]

Onartu: 2024.05.25

La documentación analizada y presentada en este artículo contiene datos interesantes respecto a la identidad de las lavanderas pamplonesas y aporta asimismo testimonio de su posicionamiento colectivo ante determinadas preocupaciones que les afectaban por igual. Por consiguiente, la consideración y contextualización de dichas informaciones contribuyen a aplacar en parte la inadvertencia padecida por estas trabajadoras en la revisión del pasado.

Palabras clave: lavanderas; lavaderos; identidad personal; conciencia corporativa; Pamplona (Navarra).

Artikulu honetan aztertu eta azaldutako dokumentazioak Iruñeko ikuzleen nortasunari buruzko datu interesgarriak jasotzen ditu eta, era berean, berdin eragiten zieten kezka jakin batzuen aurrean zuten amankomuneko posizionamenduaren lekukotza ematen du. Horrenbestez, informazio horiek kontuan hartzeak eta testuinguruan kokatzeak, neurri batean, iraganaren berrikuspenean langile horiek jasandako axolagabekeria konpontzeko balio du.

Hitz gakoak: ikuzleak; ikuztegiak; nortasun pertsonala; kontzientzia korporatiboa; Iruñea (Nafarroa).

The documentation analysed and presented in this article contains interesting data on the identity of the Pamplona washerwomen and also provides evidence of their collective positioning in the face of certain concerns that affected them equally. Consequently, the consideration and contextualization of this information contributes to partially placate the inadvertence suffered by these workers in the revision of the past.

Keywords: washerwomen; laundry rooms; personal identity; corporate awareness; Pamplona (Navarre).

1.Licenciado en Historia: r.gurbindo@gmail.com

Lavanderas pamplonesas: identidad y conciencia grupal

*Y mientras aumenta el vapuleo de la ropa,
el teñido del azulete, la colada y el remojado en la prensa,
la lavandera ríe y canta, riñe y baila, y enseña a sus compañeras
los calzoncillos del señorito repletos de ventanas*

El Eco de Navarra, 3-3-1903.

1. INTRODUCCIÓN

La profunda renovación epistemológica emprendida en 1929 por historiadores como Lucien Febvre y Marc Bloch conllevó una nueva forma de enfocar los estudios sobre el pasado humano, menos centrada en las élites y el mero acontecimiento político. Esta ruptura con las clásicas posturas positivistas e historicistas –consecuencia de una concepción más multidisciplinar de las investigaciones y del propio relato histórico– tuvo su inicio en el periodo de entreguerras, pero alcanzó su desarrollo pleno a partir de la segunda mitad del siglo pasado. Entre los diferentes campos que integraban el modelo de “historia total” esbozado en ese momento destacaba el interés por la consideración de todas y cada una de las clases sociales. Dentro de esta tendencia surgieron numerosas propuestas dirigidas a conocer la realidad y particularidades de determinados colectivos profesionales, sin que ello implicase una renuncia al análisis de la acción personal de individuos concretos. De esta manera, la revisión de los hechos históricos, tradicionalmente realizada a través del papel desempeñado por las grandes personalidades, pasó a tener en cuenta también la implicación de personajes bastante más modestos (Sepúlveda, 2002, pp. 116 y 129).

Desde entonces, son numerosas las aportaciones realizadas en base a la aplicación práctica y teórica de estos postulados. Por ejemplo, el historiador Jim Sharpe (1996, p. 39) puso en valor la detallada correspondencia remitida a su esposa por un soldado del regimiento de infantería participante en la batalla de Waterloo para explicar tal suceso histórico. Si bien la historiografía clásica había centrado la narración del conflicto en las personalidades de Bonaparte y del duque de Wellington, este otro enfoque indagaba lo sucedido desde el punto de vista del soldado raso, y no desde el del gran comandante en jefe. De un modo similar había actuado Carlo Ginzburg (1999) cuando analizó la visión que las capas populares tenían sobre el universo mediante la biografía de un molinero procesado por la inquisición. En definitiva, estos ensayos constituían una proyección del concepto de “ecotipo” formulado por Peter Burke (1991, p. 97). Uno de los objetivos de este investigador era lograr un conocimiento global de la sociedad mediante el estudio de aquellos sujetos

pertenecientes a sus niveles inferiores, los cuales sirvieran de patrón.

Además de dar visibilidad e incorporar al contexto histórico a los agentes sociales menos valorados en general, los impulsores de estos principios metodológicos tenían todavía otro importante reto que acometer. La exclusión de estos elementos anónimos no respondía a criterios exclusivamente relacionados con el posicionamiento de clase, sino que también afectaba a cuestiones de género. A este respecto, la figura de la mujer humilde ha sido objeto de una doble postergación, pues hasta hace relativamente poco tiempo no se ha reparado de forma concienzuda en su verdadero protagonismo individual o compartido en las dinámicas sociales de la historia. Así pues, el proceso de restauración de la propia identidad femenina requiere de una atención especial para que esta no se quede diluida en el orden anteriormente establecido (Ramos, 1995, p. 94).

Precisamente, uno de los ámbitos más estrechamente ligados a la configuración de género es el laboral, pues la ocupación desempañada ha venido siendo fundamental en la adscripción social y en los procesos de exclusión de las mujeres. Una de las historiadoras que más ha ahondado en esta relación es Cristina Borderías, para quien en realidad los conceptos de trabajo e identidad no pertenecen a dos campos separados (Gil, 2008, p. 72). Este enfoque es asimismo compartido por su colega Pilar Pérez-Fuentes (2000, p. 185) cuando propugna buscar en las raíces de la historia las causas de la actual segregación sexista del mercado laboral.

El presente artículo pretende ser una modesta contribución en ese sentido. Concretamente, nos vamos a centrar en las mujeres dedicadas al oficio de lavandera en la Pamplona de finales del siglo XIX y primer tercio del siguiente. Las técnicas procedimentales de este quehacer, así como las circunstancias personales de estas trabajadoras eran muy similares de unos lugares a otros, y ambas cuestiones ya han sido tratadas por numerosos estudios, por lo que no vamos a reincidir más en estos aspectos. Por otro lado, aunque para situarnos en el contexto adecuado primeramente haremos una síntesis sobre la realidad específica de las lavanderas locales, tampoco es ese nuestro objetivo principal, sino el de exponer una serie de referencias mediante las cuales identificar individualmente a una parte significativa de este conjunto laboral. Estos datos no solo apartan del anonimato a quienes diariamente se acercaban a las orillas del río Argá a desempeñar esta profesión, también dan testimonio de un sentimiento de unidad entre ellas, manifestado en diversas ocasiones en las que hicieron gala de una firme posición corporativa con objeto de defender sus derechos.

Figura 1. *Lavanderas* (1851).



Grabado de Helene Feillet (París, 1812-Biarritz, 1889)

2. LAVANDERAS PAMPLONESAS

2.1. Generalidades del oficio

Posiblemente, la lavandera constituya uno de los tipos femeninos más pintorescos y castizos del pasado pamplonés. La presencia constante a lo largo del año en la ribera del Arga, donde desempeñaban su duro trabajo a la vista de todo el vecindario, con su ir y venir cotidiano por las calles para recoger la ropa sucia y entregar la limpia, las convirtió en un importante elemento referencial de la ciudad. Muestra de esta popularidad es la atención que a estas trabajadoras y su cometido llegaron a dedicar los redactores de la prensa local. Si se tiene en cuenta el limitado espacio asignado habitualmente a las noticias y escritos difundidos en aquellos periódicos de tan solo cuatro páginas, algunas de las columnas en las que se exponían cuestiones relacionadas con las lavanderas eran especialmente extensas. La edición del 3 de marzo de 1903 de *El Eco de Navarra* presentaba uno de estos artículos en el que se trataba sobre el «esfuerzo de una mujer a quien apenas han trobado los poetas saineteros, y de la que raras veces se acuerdan los defensores del proletariado». Entre otros asuntos, el rotativo liberal se ocupaba de la problemática de la ropa sucia y la necesidad de mantener una pechera inmaculada, los métodos de mojar, colar, lavar la colada y jabonar, así como de ciertas intimidades y detalles de la vida de las lavanderas.

Meses más tarde de ese mismo año, el 12 de septiembre de 1903, *Diario*

de Navarra incluía un escrito similar en el habitual apartado “Cinematógrafo local” de su portada. La crónica, firmada por *Peña Plata*, plasmaba la realidad de un día cualquiera de una lavandera, tanto en lo que respecta a su ocupación laboral como a otros quehaceres desempeñados en el ámbito doméstico, desde el inicio hasta el fin de la jornada. La conclusión estaba clara, estas mujeres ejercían a diario una penosa y descomunal tarea por mantener a sus familias, lo que no impedía que «una vez en el río, empieza la animación con el ruido de las palas, de las prendas chocando contra la piedra, las canciones de algunas, las conversaciones de muchas...», en las que se trataba «de todo lo que pasa en la ciudad, en las calles y en las casas, en público y en privado... pero sin murmurar».

Como con otros muchos aspectos de la vida ordinaria de la Pamplona de antaño, fue José Joaquín Arazuri quien se encargó de recopilar y divulgar muchos de los testimonios —buena parte de ellos gráficos— que hoy conocemos sobre las lavanderas locales. Tal y como expuso el médico e historiador, quienes contaban con recursos suficientes requerían los servicios de las lavanderas para que, a cambio de unos céntimos, lavaran sus ropas. Estas recogían la ropa sucia directamente de las casas de sus clientes y, hacia finales de la semana, la devolvían limpia por completo y planchada. Con el fin de evitar malentendidos, en el momento de la recogida de la ropa sucia era habitual extender un recibo doble en el cual quedaba reflejado el total de prendas entregadas (Arazuri, 1979, p. 48).

Por supuesto, además de estas lavanderas de oficio, también acudían al río y a los lavaderos otras mujeres que lavaban la ropa de su familia como parte de su trabajo doméstico, así como las criadas que hacían lo propio para la casa en que estaban contratadas (Sarasúa, 2003, p. 62). Dentro de las lavanderas de oficio se distinguía entre las que trabajaban de forma autónoma y quienes lo hacían para una “dueña”. Las dueñas actuaban como patronas que empleaban a varias peonas, las cuales lavaban para las primeras por una cantidad fija diaria (Guerendiáin, 1996, p. 23).

2.2. Espacios de trabajo

El principal lavadero al que acudían estas mujeres era el ubicado en el soto adyacente al puente de la Rochapea o de Curtidores. Las orillas del Arga en este tramo estaban literalmente abarrotadas de lavanderas, unas junto a otras, arrodilladas sobre un saco vacío plegado en el interior de un cajón de madera. La explanada que descendía hacía el río era donde estaban instalados los tendederos en los cuales se colgaba a secar la ropa lavada. Por cada tramo de tendedero que utilizaban las lavanderas debían abonar una ochena (diez céntimos).

Otro lavadero que se encontraba en las cercanías era el del Prado de la

Lana, que contaba con un tejado para resguardarse de la lluvia. La presencia de dicho lavadero aparece en una descripción de 1640 realizada por Fray Jerónimo de Álava. Este religioso de Fitero mencionaba el lavadero privado de lana propiedad de las Agustinas Recoletas —ubicado en las inmediaciones de la plaza del Arriasko— en el que se lavaba este producto antes de exportarlo a Francia. Los comerciantes del gremio consideraban insuficiente la capacidad del lavadero para la cantidad de lana que era necesario limpiar, por lo que en la segunda mitad del siglo XVIII el Regimiento lo trasladó a una zona próxima más espaciosa (Díez de Ure, Fernández, Pinillos & Roda, 1998, p. 166).

Así mismo, en el entorno de la Rochapea también estuvieron ubicados el lavadero del Hospital General o de Nuestra Señora de la Misericordia y la lavandería de Tabar. Un poco más alejado, cerca del convento de Capuchinos y de una fuente, estaba localizado el lavadero de San Pedro, que tendría su precedente en el lavadero del Monasterio Viejo de San Pedro, utilizado sucesivamente por frailes franciscanos y monjas agustinas. Se desconoce cuándo fue construido, probablemente a mediados del siglo XIII, después de la fundación del edificio conventual (Alegría, 2011, p. 27).

Por último, la zona de la playa y del molino de Caparroso era otro de los puntos de trabajo habituales de las lavanderas. Fue en este emplazamiento donde tuvo lugar un importante adelanto para estas mujeres, pues en 1885 se levantó un lavadero de madera que les permitía desarrollar su trabajo en unas mejores condiciones y protegidas de las inclemencias meteorológicas. El lavadero de la Tejería, también conocido como Nuevo Lavadero o Gran Lavadero Modelo, era propiedad del Conde de la Rosa, dueño del molino y a quien, según estipulaba la licencia municipal, correspondía velar por el buen orden en dicho espacio. El barracón contaba con interesantes innovaciones, como eran una máquina de vapor para lavar y una caldera para desinfectar la ropa (Alegría, 2011, p. 27).

El impulsor de estos adelantos fue Salvador Pinaquy Ducasse, ingeniero industrial que antes había regentado una fábrica de fundición de utillaje agrícola en el molino de Caparroso. Aunque su popularidad se debe a ser el responsable de la introducción de la corriente eléctrica en la ciudad y a otros célebres hechos —como el de haber asegurado el abastecimiento de agua durante el cerco carlista de 1874—, su inquieta mente también se preocupó de las penalidades a las que estaban expuestas las lavanderas. El señor Pinaquy trasladó su establecimiento a otro lugar en 1885, momento en el que informó al Consistorio sobre la forma de proceder con el funcionamiento de las bombas de agua por él instaladas para suministrar agua a los pamploneses. Sin embargo, no era este el único punto tratado en su comunicación, sino que la misma también contenía una sugerente propuesta. Según informaba la edición del diario *Lau-buru* del 27 de febrero de 1885, Pinaquy había planteado a la corporación la construcción de «un lavadero cubierto capaz para 180

lavanderas y que costaría de 22 a 25.000 pesetas, cantidad que el municipio reembolsaría mediante una cuota que se exigirá a cada lavandera por el sitio». La proposición no acababa ahí, sino que también apuntaba que «en el mismo sitio podría construirse una sala para los niños de dichas mujeres».



Figura 2.1. Lavadero de la Tejería. AMP, autor desconocido, 1953.



Figura 2.2. Interior del lavadero de la Rochapea. AMP, José Galle, 1938.

2.3. Auxilio caritativo

A decir verdad, la sugerencia no era tan novedosa en este último punto, pues para entonces ya existía una propuesta de crear un servicio de guardería para el cuidado de las criaturas de las lavanderas en el tiempo que estas desarrollaban su trabajo, si bien es cierto que el proyecto de Pinaquy lo emplazaba en el mismo lugar de trabajo. En cualquier caso, la puesta en marcha de un establecimiento benéfico de estas características surgió de una iniciativa emprendida por Nicasio Landa. El médico militar —conocido por impulsar la fundación de la Cruz Roja— en un artículo publicado en *El Eco de Navarra* mostró su preocupación por «el forzoso abandono en que las pobres lavanderas de Pamplona tenían que dejar a sus hijos pequeños mientras ellas iban a ganarse la vida en las orillas del río». La solución formulada para remediar dicha situación era la creación de un asilo en el que estas mujeres trabajadoras pudieran dejar a sus hijos.

El proyecto, financiado a través de suscripciones en la prensa, fue gestionado por un comité que tenía como presidente al Conde de Ezpeleta y al mismo Landa en el cargo de vicepresidente. Otros prohombres pamploneses que, partícipes del espíritu de caridad cristiana imperante durante esa época, integraron la junta promotora fueron Eustaquio Olaso, Juan Lagarde y Manuel Echeverría. También se sumaron a la empresa los directores de los periódicos locales y un párroco en representación de los cinco existentes en la ciudad¹. En realidad, aunque la idea era nueva en Pamplona, en otros lugares se habían impulsado experiencias similares años atrás. Es el caso de la Casa Asilo de Lavanderas de Madrid, promovida en 1871 por la reina María Victoria, esposa de Amadeo de Saboya (Sarasúa, 2003, p. 72).

El centro de Pamplona, bautizado como Asilo del Niño Jesús, se situó primeramente en una habitación del barrio de la Rochapea, donde se instalaron seis cunas y dos docenas de sillas. Según se informa en la reseña histórica incluida en la edición del reglamento y estatutos del nuevo organismo (Asilo del Niño Jesús, 1889, p. 5), a la inauguración de estas modestas instalaciones acudieron, entre otros, los músicos Emilio Arrieta y Pablo Sarasate. La asistencia al acto de estas reconocidas personalidades no deja de ser una buena muestra de la identificación con el proyecto por parte de un considerable sector de la sociedad pamplonesa.

1. *Lau-buru*, 26-10-1884.



Figura 3. Cubierta de la normativa del establecimiento benéfico "Asilo del Niño Jesús".

El centro de Pamplona, bautizado como Asilo del Niño Jesús, se situó primeramente en una habitación del barrio de la Rochapea donde se instalaron seis cunas y dos docenas de sillas. Según se informa en la reseña histórica incluida en la edición del reglamento y estatutos del nuevo organismo (Asilo del Niño Jesús, 1889, p. 5), a la inauguración de estas modestas instalaciones acudieron, entre otros, los músicos Emilio Arrieta y Pablo Sarasate. La asistencia al acto de estas reconocidas personalidades no deja de ser una buena muestra de la identificación con el proyecto por parte de un considerable sector de la sociedad pamplonesa.

La infraestructura enseguida resultó insuficiente para la demanda existente, por lo que en 1889 el servicio fue trasladado a una casa de la plaza de las Recoletas, cedida por los Marqueses de Cubas, donde las Siervas de María atendían a los pequeños. Las opiniones sobre las condiciones del albergue varían de unos testimonios a otros. Mientras el religioso e historiador Marcelo Núñez de Cepeda valoraba positivamente las prestaciones del edificio, el médico higienista Agustín Lazcano resaltaba la poca salubridad de algunos elementos, entre ellos la falta de luz y ventilación, así como la inexistencia

de un jardín o zona en la cual pudieran distraerse los 320 niños acogidos diariamente en el asilo (Uribe-Etxebarria, 1994, p. 16).

Como quiera que fuera, lo cierto es que las cuatro o cinco religiosas encargadas de cuidar a toda aquella chavalería dividida en dos grupos de edad (uno hasta los cuatro años de edad, y el otro de los cuatro a los siete años) no estaban en condición de acoger a más niños, y muchas lavanderas no tenían otro remedio que acudir al río con sus hijos e hijas. Esta circunstancia implicaba un doble problema, pues estas mujeres no podían dedicarse plenamente a su trabajo, pero tampoco alcanzaban a atender correctamente a las criaturas si las llevaban consigo. Así pues, no es extraño que esta precaria situación deparase consecuencias lamentables, como, por ejemplo, el suceso del que se hizo eco la prensa en mayo de 1902 cuando se produjo «la desaparición de una niña de ocho años, hija de una lavandera de esta ciudad que la dejó en el tendedero»².

2.4. Piedad versus irreverencia

Por otra parte, puede que la cercanía del asilo infantil de la plaza de las Recoletas con la plazuela inmediata, en la cual está ubicada la única ermita existente hoy en la ciudad, estuviera en el origen de la devoción de las lavanderas hacia Nuestra Señora de la Esperanza, popularmente conocida como Virgen de la O y titular de dicha capilla. En la recopilación realizada por Javier Laspeñas (1986, p. 102) sobre antiguas costumbres locales, este autor relata cómo todas las mañanas las lavanderas, antes de dirigirse a las orillas del río a trabajar, visitaban este santuario para dedicar sus oraciones a la Virgen de la O, a quien, al parecer, tenían como protectora. Desde luego, la relación de esta veneración con la proximidad del establecimiento benéfico donde las lavanderas dejaban a sus hijos antes de dirigirse al tajo resulta totalmente coherente, pues ambas acciones coincidían en el tiempo y el espacio de forma natural.

En cualquier caso, al margen de la simultaneidad de hechos y otras hipótesis, lo cierto es que la especial devoción de las lavanderas por la Virgen de la O está atestiguada de forma fehaciente. En 1912 fue fundado en Pamplona el Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino, asociación católica surgida de la aplicación de la doctrina social de la Iglesia en el ámbito laboral femenino. El grupo sindical estuvo inicialmente conformado por cinco agrupaciones profesionales: costureras, oficios varios (principalmente obreras que trabajaban en alguna de las fábricas de la incipiente industria pamplonesa), guarnecedoras, tejedoras y lavanderas. La dinámica del sindicato femenino estuvo determinada por una doble acción dividida entre

2. *EL Eco de Navarra*, 8-5-1902.

la cobertura social ofrecida a sus asociadas y un intenso cumplimiento de la piedad religiosa. A este último respecto, una de las actividades promovidas por la asociación desde sus inicios fue la conmemoración de la santa protectora de cada agrupación. Tal y como recogía la memoria anual del sindicato, en diciembre coincidían dos de estas celebraciones, pues si las costureras tenían como patrona a Santa Lucía, las lavanderas hacían lo propio con la Virgen de la O (Gurbindo, 2022, p. 439).

De la misma manera que en este caso las manifestaciones devotas eran del todo normales por tratarse de mujeres afiliadas a una sociedad católica, si tenemos en cuenta la supremacía a todos los niveles poseída por la Iglesia en aquella época, tampoco ha de extrañarnos que las lavanderas no pertenecientes a la agrupación sindical actuaran de un modo similar. No obstante, es importante considerar que el ejercicio de determinadas prácticas puede no responder a motivaciones verdaderamente internas, sino que en cierta medida su autenticidad y voluntariedad guarda una relación directa con el ambiente imperante y la coyuntura propia de cada momento preciso. A este respecto, no parece que el temperamento común de estas trabajadoras fuera muy del agrado de los defensores del puritanismo y del integrista religioso que detentaban el mando político y social en aquel tiempo.

De hecho, en un momento dado, el mismo provisor de la Diócesis de Pamplona se vio obligado a intervenir frente a la poca deferencia mostrada para con los preceptos religiosos por numerosas lavanderas, concretamente aquellas que en las festividades religiosas continuaban desarrollando su trabajo de forma normal, como si de un día de labor cualquiera se tratase. La denuncia se produjo el día de la Octava de la Virgen del Camino correspondiente a 1858, a causa del elevado número de lavanderas y la cantidad de ropa observada en el río en la zona del barrio de la Magdalena. El jurado diocesano consideraba que ya no podía mirar hacia otro lado ante la magnitud tomada por dicha práctica, por lo cual no tuvo otro remedio que exhortar al gobierno municipal a que tomará cartas en el asunto. El Ayuntamiento pamplonés fue diligente en dar respuesta a la queja de la autoridad religiosa, pues el mismo día que esta fue manifestada se dio «orden para que desde luego cesen en sus trabajos las lavanderas que se encuentren en el río de la Magdalena y en los demás de esta jurisdicción»³.

2.5. Tarea ardua y peligrosa

Ciertamente, estas mujeres trabajaban durante horas a la intemperie a lo largo de todo el año, soportando las altas temperaturas del verano y, lo que era más duro, debiendo introducir sus manos en las aguas heladas del

3. AMP Policía urbana, 1858, Festivos.

invierno. Consecuencia de estas difíciles condiciones laborales, las lavanderas estaban especialmente expuestas a determinadas enfermedades, como las broncopulmonares (catarros, pulmonías, bronquitis...), reumatismos y otras patologías de la piel que afectaban a las manos (sabañones, grietas...). Otra parte importante de su trabajo consistía en mover y manejar las prendas en el proceso de lavado. Es preciso tener en cuenta que los tejidos, una vez empapados, aumentan su peso hasta cuatro veces, por lo que la manipulación diaria de la ropa en las distintas fases de limpieza suponía también un importante esfuerzo físico.

Igualmente, la poca destreza para manejarse en aguas profundas por no saber nadar era lo habitual en el pasado, circunstancia esta causante de numerosos percances en quienes desarrollaban su oficio en las márgenes del río y que llegó a provocar más de una desgracia personal. Así sucedió, en mayo de 1906, con una anciana lavandera de ochenta años caída al agua a la altura del puente de San Pedro y que fue arrastrada por la corriente. Pese a que un joven presente en el lugar se arrojó a salvarla, la mujer murió ahogada a pocos metros de la orilla⁴.

Otro peligro al que habían de hacer frente estas trabajadoras era el contagio de enfermedades infecciosas transmitidas a través de la ropa que lavaban. Este era un riesgo que la misma Administración contemplaba, pues así quedaba reflejado en las *Ordenanzas municipales de Policía Urbana de la ciudad de Pamplona* dictadas en 1898. En concreto, el artículo 224 (capítulo VII; título III) establecía la prohibición de lavar las ropas de enfermos que hubiesen padecido enfermedades contagiosas, sino en la parte del río destinada a este efecto o en la designada por la autoridad, esterilizadas previamente en la estufa de desinfección, y de ningún modo en los lavaderos.

Pronto tuvieron las lavanderas ocasión de conocer los contratiempos surgidos en este tipo de trances, pues al año siguiente de ser aprobada dicha normativa sobrevino una epidemia de viruela, especialmente funesta para la población infantil. La situación experimentada quedó reflejada en una instancia dirigida al Consistorio por Vicenta Iturmendi en representación de sus compañeras de trabajo. Tal y como recoge el documento, estas mujeres comunicaban haber «desempeñado el cargo de la limpieza de las personas atacadas por la terrible epidemia de viruela por espacio de cinco meses, exponiéndose frecuentemente a ser víctimas del contagio, sufriendo a campo raso las inclemencias del invierno y otras mil incomodidades que no es fácil enumerar».

Desgraciadamente, las penalidades de las lavanderas empleadas en

4. *Diario de Navarra*, 16-5-1956.

este cometido no acabaron una vez fue controlada la enfermedad. Según manifestaban en su misiva a los representantes locales, después de haber prestado tan delicado servicio, se veían «privadas de ganar una peseta en dicho oficio porque nadie las llama por haber andado en la limpieza de dichas ropas». Así pues, la suscribiente y sus representadas entendían que, en consideración a las circunstancias expuestas, la institución local bien podía concederles alguna ayuda o gratificación al objeto de aliviar su complicada posición. En cambio, parece que los corporativos no tenían el mismo punto de vista, puesto que la solicitud fue desestimada sin dar ninguna explicación⁵.

A pesar de todo, como si de un mecanismo de autoprotección ante estas adversidades se tratara, las lavanderas llegaron a desarrollar un talante propio determinado por el buen humor y un desparpajo irreverente. Una de las antiguas crónicas periodísticas acerca de las lavanderas hacía alusión a la alegría y desenfado con que estas mujeres desempeñaban su labor, sobre todo en esas ocasiones en las que solía «arrancarse alguna bravía con una copla de la tierra que pone en movimiento el cotarro y se arma la marimorena, acompañando todas a la cantaora, primero bajito, después con un diapasón más alto y, por último, a grandes chillidos». Por otro lado, su asistencia semanal a las casas respetables de la ciudad para recoger sus encargos les hacía conocedoras de numerosas intimidades de estas familias, por lo que la ropa de la colada no era de lo único que se ocupaban las lavanderas en las largas horas de trabajo, sino que también se dedicaban a airear ese otro tipo de «trapos sucios»⁶.

A la larga, el temple de las lavanderas y el animoso ambiente vivido en las orillas del Arga acabó por convertirse en uno de los símbolos de identidad de la ciudad. Según las crónicas, el intercambio de piropos e insultos con los albañiles y obreros que trabajaban en los edificios del Paseo de Ronda y otras zonas altas de la ciudad debía de ser incesante. Del mismo modo, los improperios y bromas que quienes pasaban por el puente colindante a la zona de lavado dirigían a estas trabajadoras suscitaban por su parte una rápida y unánime replica en forma de todo tipo de palabrotas y groserías. Tal era el griterío y alboroto producido en el lugar en esas ocasiones, que los pamploneses se referían al popular fenómeno como “el eco de la Rochapea” (Arazuri, 1979, p. 48).

Sin embargo, en una Pamplona cuyas autoridades políticas y religiosas perseguían y organizaban mítines en contra de la blasfemia, el proceder de las lavanderas no estaba bien visto. De este modo, por mucho que estas mujeres visitaran y tuvieran como patrona a la Virgen de la O, su comportamiento

5. AMP Sanidad, 1895-1901 (1900, Exp. 8).

6. *El Eco de Navarra*, 3-3-1903.

cotidiano, contrario a los preceptos morales dictados desde el poder, no podía quedar indemne. La receta adoptada para evitar esos comportamientos licenciosos era la penalización. Al mismo tiempo, la comunicación pública de los castigos derivados de esa supuesta actitud indecente era una forma de advertir a todo el colectivo de lavanderas, y por extensión al conjunto de la sociedad, sobre las consecuencias personales que la comisión de este tipo de faltas podía acarrearles. Es lo que evidencian noticias como la difundida por el diario católico-fuerista *El Aralar* en su edición del 15 de noviembre de 1884, en la que informaba sobre la denuncia y el correctivo correspondiente impuesto «a una lavandera que promovió un regular jaleo en la Rochapea».

2.6. Del arraigo al retroceso

Por supuesto, cualquier clase de sanción pecuniaria o que limitara el desempeño de la profesión suponía un verdadero contratiempo para la lavandera denunciada. Naturalmente, estas mujeres se dedicaban a este duro cometido con el único fin de obtener los ingresos necesarios para subsistir y sacar adelante a sus familias. De esta manera, la frágil estabilidad personal y familiar de las lavanderas quedaba supeditada en gran medida a los recursos proporcionados por su dedicación laboral. A este respecto, es interesante recuperar el testimonio autobiográfico de Josefina Guerendiáin Caro (1996) sobre todo lo concerniente a sus años de niñez durante la segunda década del siglo pasado. La vecina de la Navarrería narraba en sus memorias cómo el sueldo de lavandera de su madre, Eusebia, era fundamental para la economía familiar, pues era superior al salario aportado por su padre, Juan, quien era cantero de oficio. Eusebia Caro ejercía de peona lavandera ocho horas al día en el lavadero de la Tejería y, a cambio de su trabajo, percibía dos pesetas por hora. Poco a poco, fue haciéndose con una buena clientela y acabó estableciéndose por su cuenta porque le salía más rentable.

La situación particular de la familia de Josefina puede ser extrapolada a un buen número de hogares pamploneses de la época, ya que la proporción de la población femenina activa dedicada al oficio de lavandera llegó a ser realmente considerable en el pasado. Según datos extraídos por Fernando Mendiola (1998, pp. 319 y 325), a mediados del siglo XIX las lavanderas representaban un 5 % de las mujeres que tenían empleo y un 2 % del conjunto de trabajadores pamploneses. Por otro lado, la línea evolutiva establecida por este investigador muestra una inversión en la edad de las mujeres dedicadas a este cometido. Mientras en las etapas centrales del siglo XIX las lavanderas menores de treinta años y sin contraer matrimonio constituían el grupo más numeroso por edad, con el paso del tiempo se produce un cambio de tendencia y en las primeras décadas de la centuria siguiente son precisamente las viudas y las mayores de cincuenta años quienes representan el conjunto de lavanderas más amplio.

Las causas que motivaron esta transformación fueron diversas. La preferencia de las mujeres jóvenes por unas dedicaciones menos sacrificadas y la disminución después de la Guerra Civil del empleo entra las casadas influyeron en la desaparición del oficio. No obstante, el principal factor que determinó la progresiva ausencia de las lavanderas de los ríos se dio con anterioridad, cuando se estableció el abastecimiento de agua en los hogares. Las primeras pruebas para comprobar la presión con la que el agua de Arteta llegaba a Pamplona se hicieron a comienzos de 1895 y a mediados de ese año estaba construida la infraestructura que debía distribuir el agua a los domicilios de los pamploneses (Alegría, 2011, p. 62). A partir de entonces, las amas de casa y las trabajadoras del servicio doméstico comenzaron a lavar la ropa directamente en las viviendas.

Con todo, la reducción en el número de lavanderas no fue tan categórica como se ha venido afirmando. Aunque no se dio una renovación generacional, quienes se habían dedicado al oficio en el río y en los lavaderos aún continuaron durante un tiempo ocupándose en esta actividad, de ahí el progresivo envejecimiento de este colectivo. Cuando en 1912 se funda el Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino, la Agrupación Católica de Lavanderas integrada en el mismo estaba conformada por setenta y tres asociadas. La propia junta de la agrupación sindical consideraba que esta sección era la menos susceptible de crecer, pues las inscritas hasta entonces representaban la mayor parte de este colectivo de trabajadoras pamplonesas. Así mismo, la avanzada edad de las lavanderas en activo y la falta de relevo entre la juventud hacía prever un decaimiento progresivo de la actividad en este sector.

Sin embargo, basándonos en las memorias anuales de dicha organización, se constata que el retroceso de la actividad no fue tan efectivo como parecía en un principio. De hecho, tal y como se observa en la tabla adjunta, si bien en plena Guerra Civil, cuando desaparece el sindicato femenino, el total de integrantes del gremio se había reducido hasta las sesenta, también hubo momentos en los que la afiliación de este colectivo había aumentado significativamente las cifras iniciales. No obstante, estos datos solo pueden ser considerados como un reflejo parcial de la realidad, pues también es preciso valorar la presumible existencia de lavanderas afiliadas a otras organizaciones sindicales e incluso algunas que no participarían en ninguna de ellas, por lo que seguramente la verdadera cuantía de mujeres dedicadas a este oficio habría de resultar todavía superior.

Agrupación Católica de Lavanderas (afiliación)								
1912	1914	1924	1927	1929	1934	1935	1936	1937
73	88	90	87	84	65	65	69	60

3. IDENTIFICACIÓN PERSONAL Y SENTIMIENTO DE GRUPO

3.1. Sector desprotegido

Sin duda, las lavanderas pamplonesas poseían una mínima conciencia colectiva que les confería una cierta unión entre sí. En verdad, pasaban juntas la mayor parte del día padeciendo las mismas penalidades y enfrentándose a dificultades personales similares. La constitución de una agremiación profesional propia en el proyecto femenino del catolicismo social local así lo evidencia⁷. Sin embargo, el sentimiento de pertenencia a un mismo grupo es previo a la instauración de esa asociación sindical. La acción conjunta de las lavanderas frente a determinados problemas comunes es anterior a ese momento, e incluso, como veremos más adelante al analizar la actividad del sindicato femenino, puede considerarse hasta de un mayor calado reivindicativo.

La falta de atención por parte de las instituciones hacia el sector profesional de las lavanderas fue denunciada por estas en diversas ocasiones. Razón no les faltaba a estas trabajadoras, pues la ciudad no dispuso de un lavadero cubierto público en condiciones hasta muy tarde. Aunque había buenas intenciones y existían proyectos desde antiguo, por una u otra causa, estos no se llevaban a efecto. Por ejemplo, la entrada correspondiente a Pamplona del diccionario editado por Pascual Madoz a mediados del siglo XIX informaba sobre los planes para «construir un gran lavadero cubierto, para que, en los días crudos del invierno y en las ocasiones en que las aguas del río vienen turbias, pueda sustituir a los situados a la intemperie que se usan en dicho río con grave daño de las infelices mujeres que se dedican a tan dura faena» (Madoz, 1986, p. 300).

Sin embargo, la única intervención pública llevada a cabo en ese siglo con objeto de mejorar las condiciones laborales de las lavanderas fue la plantación de arbolado en las orillas del río para que, en la temporada estival, estas pudieran desarrollar su trabajo a la sombra. Desde luego, las dos hileras de plátanos plantadas por el Ayuntamiento en febrero de 1899 supondrían una mejora innegable para las lavanderas cuando los árboles crecieran, razón por la cual estas celebraron la iniciativa y se comprometieron a regar y cuidar de la futura arboleda (Arazuri, 1979, p. 48).

Aun así, no puede considerarse que este remedio colmara plenamente las aspiraciones dadas a conocer con anterioridad por estas trabajadoras. Precisamente, la revisión de esas demandas, presentadas de forma

7. ARGN, Gobierno Civil de Navarra, Asociaciones, Caj. 52, N. 41, Agremiación Católica de Lavanderas.

conjunta por las lavanderas en distintos momentos, nos facilita interesantes informaciones en una doble vertiente. Por una parte, pone de manifiesto la clara percepción que tenían estas mujeres de integrar un mismo colectivo con preocupaciones y necesidades comunes. En segundo lugar, nos permite sacar del anonimato a un número importante de ellas, a quienes ya podemos referirnos con sus nombres y apellidos.

Una aportación acorde con esta línea de investigación es la realizada en su día por Pedro del Guayo (2014, pp. 78-79). En su artículo, este historiador recuperaba del Archivo Municipal de Pamplona diversa documentación del siglo XIX relacionada con la inquietud mostrada por determinados agentes ante la inexistencia de un lavadero en condiciones para las trabajadoras ocupadas en limpiar la ropa de sus vecinos. Lógicamente, las primeras interesadas en manifestar dicha preocupación eran las propias lavanderas, quienes en una instancia presentada al Consistorio en el verano de 1881 hacían constar su malestar por la situación de desatención que decían padecer⁸.

Aunque la petición llevaba la firma de veintisiete lavanderas, estas afirmaban suscribirlo «en su nombre y en el de las demás compañeras que constituyen el gremio de lavanderas de esta ciudad». En cualquier caso, el escrito permite conocer la filiación personal de varias de estas trabajadoras y la reclamación expuesta, que no es otra que la construcción de un lavadero cubierto, «aun cuando fuese de tabla». Las lavanderas pretendían que esa infraestructura se impulsara antes de la llegada del próximo invierno, pues, tal y como argumentaban, para entonces ya habían «visto perecer a varias de sus compañeras efecto de tener que hacer sus labores a la intemperie».

Del mismo modo, las firmantes del documento expresaban su sorpresa al comprobar cómo los representantes municipales, «sin acordarse siquiera de estas pobres víctimas del trabajo, han gastado cuantiosas sumas en adornar la plaza de la Constitución con grandes farolas». Ante ese tipo de hechos, las lavanderas alegaban que pagaban sus impuestos igual que el resto de la ciudadanía y también se mostraban dispuestas a abonar las tasas que el Ayuntamiento estableciese por el uso del lavadero requerido. Por otro lado, la nota recordaba el compromiso adquirido tres años antes por los mandatarios locales cuando desestimaron la construcción de un lavadero en las inmediaciones del Portal Nuevo. En esa ocasión el problema era la ubicación del proyecto, pues el arquitecto municipal consideraba inadecuado «colocar a la entrada obligada de esta población una clase que, aun cuando digna de mirar por ella, no acostumbra a conducirse con la compostura necesaria para hacer una buena idea de una población que la pone a la vista de todos los

8. En el anexo final reproducimos los nombres de las demandantes con el contenido íntegro de su solicitud, procediendo de la misma manera con otras comunicaciones de la misma naturaleza a las que nos referimos más adelante.

viajeros que vengan a Pamplona».

3.2. Propuestas fallidas

La carencia de una instalación en condiciones para las lavanderas no era una cuestión que preocupase en exclusiva a estas, también hubo vecinos particulares interesados en solucionar dicha problemática. Del Guayo da a conocer en su crónica uno de estos personajes solidarios: Lucas Igúzquiza. Relacionado con el entorno de las lavanderas por su profesión de fabricante de jabón, en el verano de 1880 Igúzquiza presentó a los responsables políticos un proyecto de construcción de un lavadero de tabla entre el puente de la Rochapea y el molino de la viuda de Alzugaray. La propuesta no fue tenida en cuenta porque se consideraba que la madera no era un material idóneo para construir en las inmediaciones del río.

La respuesta negativa no hizo desistir en su empeño a nuestro hombre y, a los tres meses, expuso una nueva sugerencia para establecer un lavadero público en un local de la calle Pellejerías, actual Jarauta. La desestimación de la proposición solo paralizó momentáneamente a Lucas Igúzquiza, pues en 1883 no solo retoma la cuestión, sino que se muestra dispuesto a financiar de forma altruista la construcción de un lavadero cubierto, «con barracón para colandería y cables para tendedores», en un espacio ubicado entre Cuatro Vientos y la primera huerta de la Rochapea. La Administración, otra vez más, hubo de comunicar la imposibilidad de desarrollar dicho plan al constituir el espacio una especial zona de seguridad militar inmediata a las murallas.

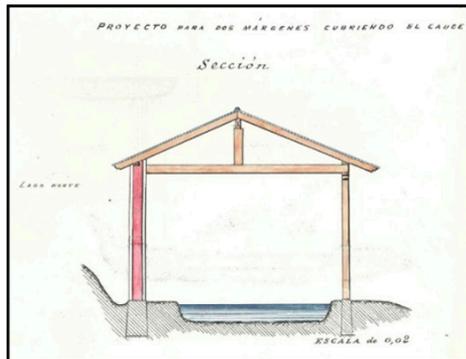
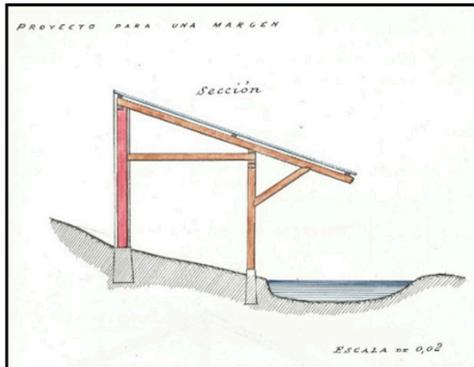
El panorama de finales del XIX no mejoró con la llegada del nuevo siglo, pues si bien se dieron distintas iniciativas dirigidas a mejorar las condiciones laborales de las lavanderas, alguna de ellas no sirvió más que para poner en alerta a estas trabajadoras. Diversos informes localizados en la inspección y reorganización de fondos del Archivo Municipal llevadas a cabo por Txema Odériz, trabajador de este centro de documentación, revelan estupendamente la situación experimentada entonces en este sector laboral femenino.

Como ha quedado dicho anteriormente, tras el cierre de la fundición de Salvador Pinaquy, en la zona del molino de Caparroso se levantó un lavadero de iniciativa privada. Aunque el nuevo establecimiento permitía trabajar en unas condiciones más favorables, resultaba más económico acudir a la zona del río en las inmediaciones del puente de la Rochapea, donde las lavanderas habían reclamado la instalación de algún tipo de infraestructura pública que mejorara su forma de trabajar.

A esta inquietud pretendía dar respuesta la moción presentada el 14 de abril de 1902 por Modesto Utray. El documento suscrito por el concejal republicano

solicita que «se estudie con la mayor urgencia la manera de colocar un cubierto en la parte que ocupan las lavanderas en el barrio de la Rochapea para que puedan dedicarse a su faena de lavado en mejores condiciones, que hoy tienen que resignarse a sufrir los rigores del sol en verano y las inclemencias de las lluvias y nieves en invierno». Tres días después, la corporación reunida en pleno dio el visto bueno a la propuesta de Utray, tomando la decisión de encargar al arquitecto municipal el diseño y presupuesto del futuro refugio.

En consecuencia, Julián Arteaga ofreció dos proyectos de cobertizo distintos con sendas estimaciones de costo. El más ambicioso aspiraba a abarcar, con un cubierto sencillo de cien metros de longitud, las dos márgenes del arroyo donde se situaban las lavanderas con una inversión de 11.754,30 pesetas. El segundo, con un coste menor, se limitaba a cubrir la orilla del lado norte, lo cual ya proporcionaría suficiente abrigo a las trabajadoras. Sin embargo, el arquitecto del municipio advertía sobre el problema que al respecto implicaba la ya aludida cercanía del recinto amurallado, pues, en virtud de una Real Orden del Ramo de la Guerra, quedaba prohibido «la construcción de ninguna clase de tinglados de carácter estable en la zona».



Figuras 4.1 y 4.2. Alzados de los proyectos de cobertizos diseñados por el arquitecto municipal Julián Arteaga (AMP, Obras Municipales, 1902, Exp. 27).

Ante este informe, el Consistorio optó por la vía más rápida y menos complicada, que era la de renunciar a levantar ninguna infraestructura para las lavanderas que operaban en dicho espacio. Además del recurrente pretexto del carácter defensivo del lugar, los representantes locales, pese a su sencillez, consideraban inviables los dos diseños propuestos «por lo subido de las cifras que componen el presupuesto formado al objeto». Ello no era obstáculo para reconocer la necesidad de dar solución a los problemas de «esas honradas hijas del trabajo, que tan rudamente tienen que buscar su sustento expuestas de continuo a los rigores e inclemencias del tiempo, especialmente en climas tan bruscos y desapacibles como cuenta nuestra capital»⁹. Así pues, la resolución adoptada no abandonaba la idea de ocuparse de esta cuestión, pero la dejaba en suspenso hasta que la situación del erario público estuviera en condiciones de retomarla.

3.3. Iniciativa empresarial

Tras este intento frustrado, en agosto de 1906 nuevamente se pone sobre la mesa un proyecto para reconvertir el lugar en un espacio moderno e higiénico destinado al lavado de ropa¹⁰. Sin embargo, el inconveniente era que la idea partía de un particular con ánimo de establecer un negocio lucrativo. La oferta realizada al Consistorio por Pablo Martínez, vecino de la Rochapea, planteaba la instalación de un centro con todos los servicios concernientes al lavado de ropa en el espacio existente entre el puente del Matadero y el molino de la viuda de Alzugaray.

El económico era uno de los fundamentos expuestos para persuadir a la corporación a favor de la cesión de ese terreno de carácter comunal y de este modo poder sacar adelante el proyecto. El interesado argumentaba que dicha parcela se utilizaba para el tendido y secado de ropas, estando siempre ocupada por bancos y cajones de lavar, simplemente «por benévola tolerancia del Ayuntamiento», ya que «los fondos de la ciudad nunca han obtenido el mayor beneficio por la tolerancia del uso mencionado». En ese sentido, la proposición de Martínez incluía el pago a las arcas municipales de un canon anual de 250 pesetas durante los veinte años que pretendía gestionar su planta de lavado.

El supuesto estado de dejación que presentaba el lugar era otra de las razones formuladas para convencer a la institución local de lo ventajoso del planteamiento. En concreto, se aducía que la presencia constante de lavanderas había «perjudicado los intereses de las operaciones de limpieza del cauce de salida de las aguas procedentes del molino harinero perteneciente a

9. AMP Obras Municipales, 1902, Exp. 27.

10. AMP Policía rural, 1906, Exp. 9.

la señora viuda de Alzugaray»¹¹. A este respecto, Pablo Martínez manifestaba contar con el beneplácito de la propietaria del Molino de Alzugaray para llevar a cabo su propósito. La instancia presentada adjuntaba un plano de la zona con la delimitación del espacio donde desarrollar estos planes, el cual se corresponde a la perfección con la superficie ocupada por las lavanderas que muestran las fotografías conservadas de la época. No obstante, dicha circunstancia no constituía impedimento alguno para exponer en la solicitud que «se armonizan perfectamente los intereses públicos con el privado del firmante».

Como es lógico, las perjudicadas no compartían esa misma opinión y, a la desazón suscitada por la falta de un lavadero cubierto promovido por la administración local, se sumaba en ese momento la amenaza que implicaban las pretensiones especuladoras surgidas. A fin de cuentas, el intento empresarial de Pablo Martínez solo sirvió para unir y reavivar la acción de las lavanderas habituales de ese espacio. El mejor ejemplo de la cohesión existente entre dichas trabajadoras es el comunicado que estas dirigieron a la corporación municipal y que, nada más y nada menos, fue suscrito por más de un centenar de firmas¹².

Así pues, a través de este documento (el cual aporta la identidad de prácticamente la totalidad de las mujeres presentes con asiduidad en el lavadero natural de la Rochapea) se denunciaba que la admisión de la propuesta realizada conllevaría la imposibilidad de ejercer el oficio a las lavanderas con menos recursos, y, en consecuencia, sus hijos quedarían «sin poder comer un pedazo de pan». Además de la desestimación de la concesión del terreno comunal a un particular, las firmantes solicitaban la limpieza del cauce de la regata proveniente del molino de Alzugaray, pues la maleza impedía disponer de un caudal de agua suficiente para poder «ejercer su oficio en debida forma». El escrito refutaba las afirmaciones expuestas por el promotor del complejo de lavado y representaba una muestra de la fortaleza de las lavanderas, que habían respondido de forma conjunta ante dicha situación de riesgo.

11. El molino, de origen medieval, se abastecía del canal de San Pedro y, en época moderna, tuvo diferentes usos y denominaciones: molino de pólvora (hasta 1745), de papel (desde 1753) y harinera y central de Alzugaray (a fines del siglo XIX) (Alegría, 2010, 24). Gregorio Alzugaray (1818-1877), senador por Navarra en 1876, fue una persona acomodada que pudo adquirir bienes desamortizados e invirtió en la industria harinera. Una vez fallecido, todo el patrimonio de Alzugaray pasó a Casimira Vega, su esposa, quien, en consideración a la reputación alcanzada por la marca empresarial heredada, optó por la razón social de «Viuda de Alzugaray» en referencia a su marido.

12. AMP, Policía rural, 1906, Exp. 10.

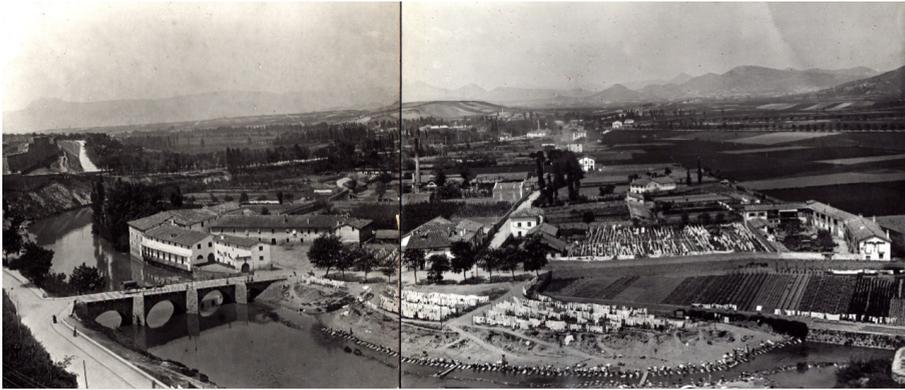


Figura 5.1. Panorámica de la Rochapea (detalle). AMP, Colección Arazuri, Julio Altadill, ca. 1895.

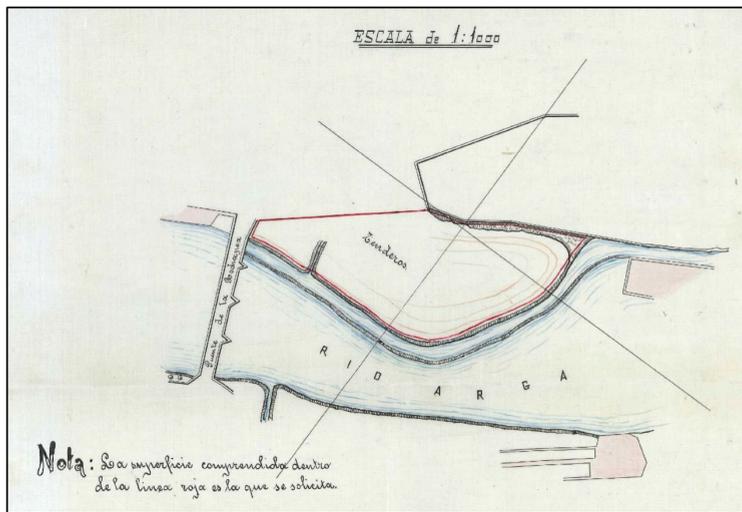


Figura 5.2 Plano adjuntado a la solicitud de cesión de un terreno comunal para establecimiento de un servicio de lavado particular (AMP, Policía rural, 1906, Exp. 9).

En ese contexto, las opciones de los corporativos locales eran bastante limitadas, pues una determinación en contra de los intereses de las lavanderas no se habría entendido bien por parte de la ciudadanía. Por fin, al cabo de dos meses, el Consistorio adoptó una doble decisión: negar el arrendamiento privado de la parcela pública y encargar al personal municipal la limpieza del cauce procedente del molino. El dictamen se basaba en que las lavanderas venían haciendo uso de ese espacio como tendedero y secadero de ropas «desde tiempo inmemorial». La resolución, tras admitir que la tasa establecida por dicho uso era insignificante, preveía que, «de acceder a la propuesta recibida, se tendrían que elevar los precios que rigen hasta la fecha, con

objeto de poder cumplir lo que en la instancia se ofrece, perjudicando con ello los intereses de la clase proletaria».

3.4. Persistencia reivindicativa

Las lavanderas, satisfechas con el desenlace final del proceso y sin renunciar a contar cuanto antes con un lavadero público cubierto, durante los años siguientes continuaron interpelando al Ayuntamiento para que realizara las operaciones de limpieza necesarias en su zona de trabajo. En 1907 fueron ocho de estas mujeres, «en nombre de todas las que allí lavamos ropa», quienes suscribieron la solicitud¹³. La limpieza del tramo donde se colocaban evitaba la disminución del caudal y aseguraba la disposición del agua corriente imprescindible para enjuagar la colada. La instancia presentada recordaba cómo otros años ya habían realizado esta operación un capataz y su brigada, por lo cual esperaban que «el viernes y sábado, días que no estamos lavando ropa porque nos ocupamos en entregar la ropa limpia en las casas, hagan el favor de mandar peones y dejar la referida acequia lavadero en condiciones de lavar bien la ropa».

Normalmente, el mejor momento del año para realizar estas labores de limpieza era antes de la temporada estival. Las solicitantes aprovechaban esta circunstancia y recordaban que numeroso público transitaba por el puente para ver los toros de las fiestas de San Fermín, por lo que sería contrario al prestigio de la ciudad presentar una imagen desatendida de la zona. Algunas de las firmantes de estas peticiones ya figuraban en otras instancias presentadas previamente, pero asimismo encontramos nombres de quienes las suscribían por vez primera. Es el caso de la solicitud cursada en 1909 y refrendada por treinta y una lavanderas, de las cuales veinte de ellas no lo habían hecho con anterioridad¹⁴. Por el contrario, hay otras que aparecen repetidamente en varios de estos documentos, como ocurre con Balbina García, Juana Goñi y Eugenia Granell.

También se reiteraron en este tipo de demandas Felicia Gorostazu y Justa Berruezo, quienes, en nombre propio y en representación de sus compañeras de oficio, a finales de 1913 comunicaron al gobierno municipal la conveniencia de instalar «dos luces en los senderos que conducen desde el Portal de la Rochapea al río». Las solicitantes justificaban su petición en que, viéndose «obligadas a dar principio a su trabajo antes de amanecer por lo corto que es el día durante el invierno», les resultaba dificultoso transitar por los senderos que comunicaban con el río por la parte superior de los tendaderos. Para reforzar su argumento recordaban los desagradables accidentes acaecidos

13. AMP Policía rural, 1907, Exp. 6.

14. AMP Policía rural, 1909, Exp. 4.

a causa de la oscuridad. Con todo, estos razonamientos no convencieron a los corporativos locales, por lo cual, en la sesión del 5 de marzo de 1914, desestimaron la solicitud recibida¹⁵.

Otras veces estas peticiones no estaban suscritas por ninguna mujer en concreto, sino que se presentaban en nombre de todo el colectivo. Así sucedió en 1917, cuando una instancia, firmada simplemente «por las lavanderas del prado», manifestaba su apoyo a la instalación de un lavadero en el edificio ocupado hasta entonces por el antiguo matadero de la Rochapea¹⁶.

3.5. Expresiones grupales posteriores

A su vez, cuando más tarde, en 1912, se instauró el Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino, una parte importante de las mujeres adheridas a esos requerimientos acabaron incorporándose a la agremiación de lavanderas de esta asociación católica. Uno de los ejemplos más significativos a este respecto lo encontramos en la persona de Estefanía Latasa. Esta asidua al soto de la Rochapea integraba el amplio listado de más de cien lavanderas que en 1906 se opusieron a la instauración en ese espacio de un lavadero privado y también llegó a respaldar las periódicas solicitudes de limpieza y adecuación del cauce. Al fundarse el sindicato femenino, Latasa se implicó de tal manera en la organización que fue designada para presidir la subdivisión profesional correspondiente al gremio de lavanderas.



Figura 6. Lavanderas en las orillas del Arga a la altura de la Rochapea.
AMP, Colección Arazuri, autor desconocido, ca. 1903.

15. AMP, Alumbrado, Leg. 43, 1914, Exp. 11.

16. AMP, Obras Municipales, 1917, Exp. 9.

Como hemos adelantado, la constitución de dicha asociación sindical respondía a la puesta en práctica de los principios de la doctrina social de la Iglesia, pero adaptados al ámbito de la mujer. Una de las razones de ser de este movimiento era la de contrarrestar la acción de los movimientos obreros de izquierda, principalmente los de tendencia socialista y anarquista. La estructura organizativa de las asociaciones impulsadas desde el catolicismo social adoptó un modelo mixto, basado en la colaboración entre patronos protectores y trabajadores para lograr el bienestar moral y económico de la clase obrera dentro de los principios cristianos de justicia y equidad. En este sentido, es evidente que la dinámica de la sociedad de obreras católicas no compartía los principios formulados por el sindicalismo de clase.

La labor desarrollada por el sindicato de mujeres pamplonesas se ciñó principalmente a dos ámbitos: por una parte, la práctica y defensa de la religión católica, y, por otra, la conformación de un sistema de cobertura asistencial para sus afiliadas. Este auxilio social, fundamentado en gran medida en la compasión caritativa, se concretó en el establecimiento de distintas dinámicas que mejoraban las condiciones de vida y de trabajo de las asociadas: servicio de atención médica, seguro por enfermedad y defunción, caja de ahorros, actividades de formación relacionadas con las tareas domésticas y la liturgia religiosa, etc.

En el momento de la fundación del sindicato, la avanzada de edad de las lavanderas y los cambios introducidos en el sector por el abastecimiento de agua a los hogares, hacían pensar a su junta directiva que el gremio de lavanderas se encontraba en proceso de desaparición. Al margen de dichas previsiones y circunstancias, lo cierto es que, si el colectivo de las lavanderas acabó configurando una de las cinco agremiaciones en las que se dividió la nueva asociación sindical, era porque este todavía poseía la suficiente entidad y representatividad corporativa como para ser tenido en cuenta. De hecho, aunque el porcentaje de mujeres dedicadas a este oficio mostrase una tendencia descendente, la agremiación de lavanderas se mantuvo activa en el sindicato hasta la desaparición del mismo, con variaciones poco relevantes respecto a su tasa de afiliación (Gurbindo, 2022, p. 425).

La tradicional segregación por sexos practicada por la Iglesia en sus diferentes expresiones e instituciones es una de las razones que motivaron el establecimiento de un sindicalismo católico estrictamente femenino. En el resto de organizaciones sindicales no se procedió de esta forma, lo que dificulta seguir el rastro de aquellas lavanderas que hubieran podido participar en sus estructuras organizativas. Por otro lado, el sindicato católico de obreras hacía gala en sus memorias de contar con la representación de la mayor parte de este colectivo de trabajadoras pamplonesas.

Sin embargo, existen referencias parciales que nos informan sobre

lavanderas asociadas a otro tipo de ideología. El mencionado testimonio autobiográfico de Josefina Guerendiáin expone cómo, tras el sometimiento de los levantamientos revolucionarios de octubre de 1934, desde el comité local de la UGT se organizó la asistencia a los encarcelados en el Fuerte de San Cristóbal. Además del suministro de alimentos y tabaco, una de las tareas fundamentales de apoyo a los presos era la limpieza de sus ropas, cometido del que, tal y como recordaba Josefina, se hacían cargo su madre, Eusebia Caro, y otras lavanderas que compartían idéntico ideario (Guerendiáin, 1996, p. 81).

Aunque en 1936 estos presos fueron liberados tras las elecciones en las que resultó vencedor el Frente Popular, el golpe de Estado de julio de ese mismo año volvió a llenar las celdas en poco tiempo. La dura e intensa persecución ideológica desatada por el bando rebelde hacía que las acciones de solidaridad para con los prisioneros, durante y después de la guerra, se llevaran a cabo de una forma totalmente discreta, por lo que las noticias sobre su práctica son muy escasas. La satisfacción de las necesidades básicas de los encarcelados recayó nuevamente en manos de mujeres que se encargaban del abastecimiento de productos alimenticios y de limpiar periódicamente sus prendas.

El trabajo de Amaia Kowasch aporta luz sobre estas redes de apoyo y a su vez saca del anonimato a varias de las que se implicaron en ese cometido, como fue el caso de la lavandera Gregoria Esparza Zabalza. Al oficio de lavandera también se dedicó Julia Ochoa, que procedente de Falces acabó estableciéndose en Pamplona a raíz de la reclusión de su pareja en el Fuerte de San Cristóbal. En este caso, Ochoa recordaba con tristeza cómo, en el lavadero, algunas compañeras se burlaban de ella por el hecho de tener a su marido encarcelado (Kowasch, 2017, pp. 99 y 188).

Lamentablemente, esa fue la tónica que prevaleció durante ese deplorable y largo episodio de nuestra historia. No obstante, como demuestra el establecimiento de grupos de auxilio a los represaliados, también hubo quien hizo frente a la situación impuesta. Este era un proceder de veras comprometido, pues quienes así obraban y eran descubiertas se enfrentaban a duras penalidades. Aunque para ese momento el número de lavanderas era verdaderamente reducido, la recopilación de datos y testimonios relativos a la represión golpista efectuada por el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra informa sobre los castigos impuestos al menos a una de ellas. En concreto, se trata de Castora Mayora Bacaicoa, encerrada y sancionada económicamente por su desafección al nuevo régimen¹⁷.

17. Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, ficha 20.652.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

Los sucesos y situaciones descritas en las páginas previas constituyen una aproximación a la realidad cotidiana de las lavanderas pamplonesas. Por supuesto, las circunstancias decisivas del día a día de estas trabajadoras eran bastante más complejas y heterogéneas, pero lo aquí expuesto contribuye en cierta medida a tener una idea más precisa y real sobre su existencia y los problemas a los que se enfrentaban. La poca atención que, en el marco de la historia oficial academicista, se dedicó durante mucho tiempo al estudio intrínseco de las clases populares ha implicado que los conocimientos de estas cuestiones quedasen restringidos a determinados y repetidos estereotipos. Esta indiferencia era todavía mayor en el caso de la mujer, a quien se vinculaba casi exclusivamente con el ámbito doméstico, sin valorar como es debido la importancia de sus aportaciones tanto en el entorno público como privado.

A ese respecto, dentro de sus límites cronológicos y temáticos, la documentación analizada en este trabajo puntualiza la típica visión del colectivo femenino dedicado a este oficio como un sujeto estático e inerte. Por el contrario, la actitud adoptada por las lavanderas pamplonesas, en esas ocasiones en las que se vieron obligadas a hacer valer sus derechos, evidencia la disposición de una consciencia y sentimiento corporativo entre ellas. En consecuencia, fue un proceso natural que muchas de estas trabajadoras se hubieran incorporado de manera conjunta o particular a la dinámica organizativa sindical surgida en Pamplona en el primer tercio del siglo XX. No obstante, las peculiaridades propias de las distintas organizaciones hacen que la información sobre la implicación de este sector profesional en cada una de ellas sea muy desigual de unos casos a otros.

Además de reunir y presentar los testimonios configuradores de ese escenario situados en su contexto, otro de los objetivos de este artículo era dar a conocer la identidad de sus anónimas protagonistas. A lo largo del texto se han mencionado los datos personales de algunas de ellas, pero en el siguiente anexo documental se incluyen la totalidad de los nombres asociados a varias de las cuestiones tratadas. Así mismo, aunque centrada en un período de tiempo concreto (últimas décadas del siglo XIX y primer tercio del siguiente), una filiación tan completa, en un involucramiento activo a favor de la mejora de las condiciones de trabajo, no puede interpretarse sino como una manifestación del amplio proceso de toma de conciencia de clase y género protagonizado por las mujeres en el transcurso de la historia.

Por último, ante la escasez de expedientes específicos que muestren de primera mano la realidad de mujeres trabajadoras al margen de la estructuración formal del mercado laboral, nos parece necesario poner en valor la significación de otro tipo de fuentes indirectas. En nuestro caso los datos

han tenido origen diverso, pero destacan los informes de áreas administrativas municipales (Sanidad, Obras públicas, Policía —urbana y rural—, etc.) que, si bien no están estrictamente vinculadas con este oficio, de forma transversal nos revelan aspectos importantes relativos a su desempeño. Esta misma pauta la hemos aplicado de igual forma en la revisión de la hemeroteca y, desde luego, también ha resultado fundamental la consideración de las referencias personales procedentes de testimonios orales o historias de vida. En definitiva, las circunstancias particulares del colectivo objeto de estudio y su invisibilidad oficial precisan de una reconsideración de la metodología tradicional, proceder que, al margen de sus efectos concretos, ya de por sí resulta plenamente enriquecedor.

JABON ARISTO para lavar la ropa

Señora, exija a su lavandera que especialmente su ropa interior y la de sus niños la lave exclusivamente con JABON ARISTO y verá verificarse el milagro de tener contenta a la lavandera por que no le agrietan las manos y además quedarse usted satisfechísima por que no le destrozará la ropa. En cambio, la espuma del JABON ARISTO, blanca y abundantísima, la impregnará de esa misma blancura ideal que hace falta en toda ropa bien lavada.

Dída en todas las tiendas de Ultramarinos, Droguerías, Perfumerías y Bazares, al precio de 75 céntimos el bloque de medio kilo.

Figura 7.1. Anuncio publicitario dirigido a lavanderas y especialmente a sus empleadoras (*Diario de Navarra*, 31-5-1929).



Figura 7.2. Tarjeta publicitaria de Jabón Lagarto (Colección J. M.^a Unsain).



Figura 7.3. Anuncio publicitario dirigido a "la perfecta lavandera"
(El Pueblo Vasco, 21-11-1924).

5. FUENTES

5.1. Bibliografía

ALEGRÍA SUESCUN, David. *Río Argá: guía del patrimonio histórico de los ríos de la Comarca de Pamplona*. Pamplona: Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, 2010.

ALEGRÍA SUESCUN, David. *Historia del abastecimiento de agua en la Comarca de Pamplona*. Pamplona: Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, 2011.

ARAZURI DÍEZ, José Joaquín. *Pamplona, calles y barrios, II, E-P*. Pamplona: autoedición, 1979.

ASILO DEL NIÑO JESÚS. *Estatutos y reglamento del establecimiento benéfico titulado Asilo del Niño-Jesús y destinado a recoger a los hijos de las lavanderas y otras obreras de Pamplona durante las horas de trabajo de sus madres*. Pamplona: Imprenta Provincial, a cargo de V. Cantera, 1889.

AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. *Ordenanzas municipales de Policía Urbana de la ciudad de Pamplona*. Pamplona: Imprenta y librería de Bescansa, 1898.

BURKE, Peter. *La cultura popular en la Europa moderna*. Madrid: Alianza editorial, 1991.

DÍEZ DE URE, Ana, FERNÁNDEZ, Silvia, PINILLOS, Sonia & RODA, Paco. *Ellas: las mujeres en la historia de Pamplona*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 1998.

GIL, Silvia L. "Repensar el trabajo: mujeres, trabajo y cuidados. Entrevista con Cristina Borderías". *Minerva: Revista del Círculo de Bellas Artes*, nº 8, 2008, pp. 72-75.

GINZBURG, Carlo. *El queso y los gusanos: el cosmos según un molinero del siglo XVI*. Barcelona: Muchnik, 1999.

GUAYO, Pedro del. "Las lavanderas y el fabricante de jabón". *Diario de Navarra*, 15-12-2014; pp. 78-79.

GUERENDIÁIN CARO, Josefina. *Nacida en Navarrería*. Pamplona: Sahats, 1996.

GURBINDO GIL, Ricardo. "Sindicato Católico de Obreras (1912-1937)".

Rama femenina del catolicismo social navarro”, *Príncipe de Viana*, nº 283, 2022; pp. 407-458.

KOWASCH VELASCO, Amaia. *Tejiendo redes: mujeres solidarias con los presos del Fuerte de San Cristóbal (1934-1945)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2017.

LASPEÑAS IRURZUN, Javier. *Curiosidades pamplonesas*. Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 1986.

MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Navarra (edición facsímil de la original de 1845-1850)*. Valladolid: Ámbito Ediciones, 1986.

MENDIOLA GONZALO, Fernando. “Renovarse y morir: costureras y lavanderas, dos estrategias familiares diferentes en los inicios de la industrialización (Pamplona, 1840-1930)”. En: CASPÍSTEGUI, F. J. (dir.), *Mito y realidad en la historia de Navarra: Cuarto Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 1998; pp. 317-331.

PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar. “El trabajo de las mujeres: una mirada desde la Historia”. *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, nº 2, 2000, pp. 185-210.

RAMOS PALOMO, Dolores. Historia social: un espacio de encuentro entre género y clase. *Ayer*, nº 17, 1995; pp. 85-102.

SARASÚA, Carmen. El oficio más molesto, más duro: el trabajo de las lavanderas en la España de los siglos XVIII al XX. *Historia social*, nº 45, 2003; pp. 53-78.

SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro. Tendencias historiográficas del siglo XX. En: CASADO QUINTANILLA, B. (coord.), *Tendencias historiográficas actuales*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.

SHARPE, Jim. Historia desde abajo. En: BURKE, P. (ed.), *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996.

URIBE-ETXEBARRIA, Arantzazu. “La asistencia a la primera infancia en Navarra (1900-1930)”. En: *Tercer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 1994.

5.2. Hemeroteca

- *Diario de Navarra.*
- *El Aralar.*
- *El Eco de Navarra.*
- *Lau-buru.*

5.3. Centros de documentación

- Archivo Municipal de Pamplona.
- Archivo Real y General de Navarra.
- Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra.

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

6.1. Instancia solicitando la construcción de un lavadero público (1881)

Excelentísimo señor, las que suscriben, en su nombre y en el de las demás compañeras que constituyen el gremio de lavanderas de esta ciudad, con el debido respeto a Vuestra Excelencia exponen:

Que con el mayor dolor ven aproximarse de nuevo el invierno sin que aparezcan señales evidentes de que la corporación toma con interés tan importante establecimiento. Tres años hace ya que las lavanderas de Pamplona esperan la construcción de un triste cubierto donde poder librarse de los rigores del invierno, durante cuyo tiempo han visto perecer a varias de sus compañeras efecto de tener que hacer sus labores a la intemperie. Durante este periodo de los tres años, han visto también con pena que la corporación, sin acordarse siquiera de estas pobres víctimas del trabajo, han gastado cuantiosas sumas en adornar la Plaza de la Constitución con grandes farolas.

¿Quiere decir esto, Excelentísimo Señor, que las lavanderas no contribuyen como los demás a los fondos municipales? ¿Son acaso hijas espurias de la ley? ¿Es por ventura que piden a la corporación alguna cosa injusta?

Las exponentes creen que nada de esto hay, pues lo que quieren es un cubierto con agua para hacer su trabajo que les libre de las inclemencias del cielo y aun esto pagándolo. Es pues de todo punto urgentísimo que la corporación se ocupe de un asunto de tan vital interés antes que el invierno de 1881 al 82 se lleve a alguna de las que suscriben o de sus compañeras: Por tanto, pues, a Vuestra Excelencia suplican encarecidamente se digne,

teniendo en cuenta la triste situación de las lavanderas de Pamplona, ordenar la construcción de un lavadero, aun cuando fuese de tabla donde las exponentes puedan hacer sus labores con alguna comodidad. Gracia que no dudan obtener de su paternal solicitud.

Pamplona 22 de agosto de 1881.

- | | | | |
|-----|-------------------|-----|---------------------|
| 1. | Francisca Arrarás | 16. | Gabriela Izco |
| 2. | Tomasa Arriarán | 17. | Severa Labalde |
| 3. | Josefa Echarren | 18. | Simona Lanz |
| 4. | Antonia Elizalde | 19. | Trinidad López |
| 5. | Manuela Erviti | 20. | Francisca Manterola |
| 6. | Francisca Esáin | 21. | Concepción Molina |
| 7. | Filomena Domenech | 22. | Martina Ripa |
| 8. | Salustiana Galar | 23. | Antonia Santesteban |
| 9. | Teresa Gamboa | 24. | Gabina Ulzurrun |
| 10. | Benita Garayoa | 25. | Anselina Vélez |
| 11. | Josefa Garralda | 26. | Polonia Villanueva |
| 12. | Celestina Goñi | 27. | Brígida Zazpe |
| 13. | Polonia Goñi | | |
| 14. | María Ibarra | | |
| 15. | Estefanía Istúriz | | |

6.2. Instancia en contra de la construcción de un lavadero privado en la Rochapea (1906)

Ayuntamiento de Pamplona - Comisión de Fomento.

Balbina García, habitante en la calle Jarauta, número 50, piso 5º, con la consideración debida a V.E. expone:

Que la recurrente es una pobre lavandera que en unión de todas sus compañeras que se dedican a este oficio en el río de la Rochapea, recurren las firmantes a esa respetable corporación se digne dar las órdenes oportunas a quien corresponda para que el encauce que, procedente de molino de Alzugaray, desemboca en el puente de Rochapea se arregle para que puedan ejercer su oficio en debida forma, pues hoy carece de agua porque se desemboca el río y no pasa nada por el encauce y desean que siga su curso por el encauce mencionado donde trabajan las lavanderas.

Las mencionadas lavanderas tienen entendido que don Pablo Martínez, vecino de Rochapea, tiene solicitado del Gobierno Civil de Navarra la concesión de las aguas que pasan por el molino de la señora viuda de

Alzugaray hasta el puente de la Rochapea para establecer un lavadero que, de concederle esta gracia a dicho Pablo, se perjudica notablemente a las solicitantes, hasta tal punto que no pueden ejercer su oficio de lavandera por falta de agua y de sitio para lavar gratis, y se quedan sus hijos sin poder comer un pedazo de pan, por lo que el Excmo. Ayuntamiento debe oponerse a esa concesión fundado en el interés público.

Gracia que esperan alcanzar de la bondad de V. E.

Pamplona, 6 de agosto de 1906.

En nombre de todas, Balbina García.

- | | | | |
|-----|----------------------|-----|---------------------|
| 1. | Francisca Abaurrea | 31. | Gregoria Fernández |
| 2. | Ezequiela Agorreta | 32. | Antonia Galar |
| 3. | Gregoria Alzueta | 33. | Salustiana Galar |
| 4. | Manuela Amézqueta | 34. | Teodora Galar |
| 5. | Francisca Angosto | 35. | Micaela Ganuza |
| 6. | Prudencia Ansoáin | 36. | Balbina García |
| 7. | Teresa Aragón | 37. | Cruz García |
| 8. | Francisca Arburu | 38. | Juana Garde |
| 9. | Vitoriana Armendáriz | 39. | María Garde |
| 10. | Modesta Arraiza | 40. | Gregoria Gastesi |
| 11. | Pantaliona Arraiza | 41. | Manuela Gastón |
| 12. | Joaquina Arreche | 42. | Jerónima Goicoechea |
| 13. | Rosa Artola | 43. | Juana Goldáraz |
| 14. | Ángela Astráin | 44. | Gregoria Goñi |
| 15. | Bonifacia Astráin | 45. | Juana Goñi |
| 16. | Águeda Beorlegui | 46. | Ramona Goñi |
| 17. | Felisa Beraza | 47. | Felicia Gorostazu |
| 18. | Justa Berruezo | 48. | Inés Górriz |
| 19. | Justa Blasco | 49. | Jenara Górriz |
| 20. | María Bueno | 50. | Micaela Goya |
| 21. | Ponciana Castillo | 51. | Eugenia Granell |
| 22. | Ramona Cuesta | 52. | Rosa Guana |
| 23. | Regina Díaz | 53. | Juana Guerra |
| 24. | Filomena Domenech | 54. | Romualda Guilles |
| 25. | Emerenciana Clemente | 55. | Asunción Guzmán |
| 26. | Matea Echalecu | 56. | Manuela Ilzarbe |
| 27. | Joaquina Echarte | 57. | Francisca Iracheta |
| 28. | Regina Elía | 58. | Leonarda Iriberry |
| 29. | Francisca Elizalde | 59. | Juana Irigoyen |
| 30. | Nicolasa Elizondo | 60. | Salome Irisarri |

- | | | | |
|-----|---------------------|------|-------------------------|
| 61. | Polonia Itoiz | 82. | Isidora Salvide |
| 62. | Juana Laboraria | 83. | Aniceta Santesteban |
| 63. | Joaquina Larraya | 84. | Gregoria Santesteban |
| 64. | Micaela Larreta | 85. | Florencia Sanz |
| 65. | Estefanía Latasa | 86. | Gila Sanz |
| 66. | Rufina Lizarraga | 87. | Vitorina Simón |
| 67. | Eustaquia Lorca | 88. | Tomasa Sora |
| 68. | Francisca Mendía | 89. | Filomena Soto |
| 69. | Francisca Mendióroz | 90. | María Tellechea |
| 70. | Norberta Munárriz | 91. | Fermina Ugarte |
| 71. | Josefa Noáin | 92. | Laurana Ugarte |
| 72. | Veremunda Olaso | 93. | Balbina Uhalde |
| 73. | Bárbara Olave | 94. | Vicenta Urrucelqui |
| 74. | Tubía Ojer | 95. | Presentación Vidaurreta |
| 75. | Silvina Ortigala | 96. | Tiburcia Villanueva |
| 76. | Petra Pan | 97. | Dominica Yábar |
| 77. | Magdalena Plaza | 98. | Vitoria Zazpe |
| 78. | Simona Petris | 99. | Paulina Zubiate |
| 79. | Joaquina Reclusa | 100. | Veremunda Zubiría |
| 80. | Catalia Rodrigo | 101. | Fermina Zudaire |
| 81. | Prudencia Rupérez | 102. | Macaria Zugasti |

6.3. Instancia solicitando la realización de labores de limpieza (1907)

Señor presidente de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Muy señor nuestro: las que al final de la presente firmamos, lavanderas de la Rochapea, a nombre de todas las que allí lavamos ropa, tenemos a bien hacer saber al Excmo. Ayuntamiento que la señora viuda de Alzugaray mandó peones a limpiar la acequia desde el molino hasta encontrar salida de agua con el río en las extremidades de debajo de la huerta llamada de los Fideos y, siendo así que desde ese punto hasta el puente de la Rochapea es donde nos colocamos a lavar la ropa, debe limpiarse y conseguir que la mitad del agua o más desagüe en dicho puente. El caudal va disminuyendo y queda la acequia lavadero con poca agua corriente.

Deseamos y esperamos que el viernes y sábado, días que no estamos lavando ropa porque nos ocupamos en entregar la ropa limpia en las casas, hagan el favor de mandar peones y dejar la referida acequia lavadero en condiciones de lavar bien la ropa. Otros años también han hecho idéntica operación un capataz y su brigada del Excmo. Ayuntamiento.

Se acerca la semana que muchos pamploneses y forasteros pasan por el puente a ver los toros; aquellos y nosotras aplaudiremos las autoridades de Pamplona si han atendido nuestra humilde y razonable súplica al ver un lavadero que, a tan poco coste, presta un servicio de limpieza a Pamplona digno de verse cuando está bien atendido.

Dios guarde a usted muchos años su preciosa vida para bien de sus administrados.

Pamplona, 15 de junio de 1907.

- | | | | |
|----|-----------------|----|-----------------|
| 1. | Jacinta Ansó | 5. | Juana Goñi |
| 2. | Bibiana Ascunce | 6. | Eugenia Granell |
| 3. | Aniceta Arraiza | 7. | Leona Lazcano |
| 4. | Balbina García | 8. | María Napal |

6.4. Instancia solicitando la realización de labores de limpieza (1909)

Señor presidente de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona.

Muy señor nuestro, las que al pie de la presente solicitud firmamos somos lavanderas de oficio unas y otras sirvientas de señoras que acostumbramos lavar las ropas todas las semanas en la acequia de la Rochapea, y siendo así que el agua tan pronto como sale de la huerta llamada de los Fideos se encauza en el río por un portillo y este es motivo de que el nivel de la acequia está más alto que dicho portillo, que tiene necesidad de limpiarse la acequia en la forma que otros años acostumbran hacerlo los peones del Excmo. Ayuntamiento.

Este motivo nos obliga a molestar a V. E., suplicándole encarecidamente nos dispense y se digne dar las órdenes oportunas para que pueda lavarse bien en toda la acequia hasta el desagüe en el ojo del puente.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Pamplona, 10 de mayo de 1909.

- | | | | |
|-----|-------------------|-----|---------------------|
| 1. | Luisa Ansó | 17. | Nazaria Leceaga |
| 2. | Manuela Amézqueta | 18. | Micaela López |
| 3. | Dionisia Ardanaz | 19. | María Napal |
| 4. | Aniceta Arraiza | 20. | Ventura Noáin |
| 5. | Segunda Arrechea | 21. | Anunciación Recalde |
| 6. | Águeda Beorlegui | 22. | Joaquina Reclusa |
| 7. | Ricarda Erice | 23. | Manuela Royuela |
| 8. | Balbina García | 24. | Gila Sanz |
| 9. | María Garrido | 25. | Laurana Ugarte |
| 10. | Juana Goldaraz | 26. | Petra Úriz |
| 11. | Juana Goñi | 27. | Agustina Urriztondo |
| 12. | Eugenia Granel | 28. | Francisca Zabalza |
| 13. | María Iriarte | 29. | Manuela Zabalza |
| 14. | Leonarda Iriberry | 30. | María Zalba |
| 15. | Salome Irisarri | 31. | Manuela Zuraide |
| 16. | Estefanía Latasa | | |

6.5. Sindicato Católico de Obreras (1912-1937)

Representantes del sector de las lavanderas en los órganos del catolicismo social femenino en algunas de sus diferentes etapas.

Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino - 1912	
Presidenta del gremio de lavanderas:	Estefanía Latasa

Sindicato de Obreras de la Virgen del Camino - 1913	
Presidenta del gremio de lavanderas:	Fermina Azcárate

1924 - Agremiación Católica de Lavanderas	
Presidenta:	Luisa Baigorri
Secretaria:	Juana Gaviria
Vocal:	Justa Osinaga
Vocal:	María Echávarri

1927 - Agremiación Católica de Lavanderas	
Presidenta:	Justa Osinaga
Secretaria:	Juana Gaviria
Vocal:	María Usunáris
Vocal:	Florentina Hernández
Vocal en junta del sindicato:	Valentina Yábar

1929 - Agrupación Católica de Lavanderas	
Presidenta:	Justa Osinaga

1934 - Agrupación Católica de Lavanderas	
Presidenta:	Paula Sarasíbar
Secretaria:	Micaela Gorráiz
Vocal:	Felisa Valois
Vocal:	Josefa Saldise
Vocal en junta del sindicato:	Paula Sarasíbar

1935 - Agrupación Católica de Lavanderas	
Presidenta:	Paula Sarasíbar
Secretaria:	Corpus Gorráiz
Vocal:	Felisa Valois
Vocal:	Justa Hernández
Vocal en junta del sindicato:	Paula Sarasíbar



Figura 8. Sello de la Agrupación Católica de Lavanderas.

6.6. Ordenanzas municipales de Policía Urbana de la ciudad de Pamplona (1898)

Título III, Capítulo VII: Lavaderos.

Art. 222. No podrá establecerse lavadero alguno dentro de la población, y los que se establezcan fuera de ella necesitarán la correspondiente licencia del Ayuntamiento.

Art. 223. El lavado de ropas se hará en los lavaderos públicos y en los puntos del río Arga establecidos por la costumbre y que designe la Autoridad.

Se prohíbe lavar en los charcos y en los arroyos de las afueras de la población.

Art. 224. No podrán lavarse las ropas de enfermos que hubiesen padecido enfermedades contagiosas sino en la parte del río destinada a este efecto o que designe la autoridad, desinfectadas previamente en la estufa de desinfección, y de ningún modo en los lavaderos.

Art. 225. El lavado de ropas se hará en pilas parciales para una o dos plazas, debiendo disponer cada una de un metro de lado por los menos. Quedan prohibidas las pilas generales. Las pilas serán impermeables, procurando además la mayor comodidad, ventilación y salubridad en el interior del establecimiento.

Art. 226. Todo lavadero tendrá la dotación de agua necesaria en proporción al número de plazas que correspondan a las pilas, y a la constante renovación de las mismas para el perfecto lavado de las ropas, cuyas circunstancias se determinarán en la licencia.

Art. 227. Siendo la colada uno de los medios recomendables para la desinfección de las ropas, es obligatorio su empleo en estos establecimientos. El departamento y útiles destinados para el servicio de la colada de las ropas se construirán con la debida solidez y aislamiento.

